ACTA DE INICIO

GRADO DE RESPONSABILIDAD
▪ Mediante la suscripción de la presente acta, el supervisor y el asociado asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONVENIO						
CONVENIO			ORDEN		**CONVENIO**	X
CONVENIO	**SP 100-12.03-007 DEL 24 DE AGOSTO DE 2026**		de	**ASOCIACIÓN CON COOPERACIÓN**		
OBJETO DEL CONVENIO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN LUIS Y EMPRESAS PÚBLICAS DE SAN LUIS S.A.S. E.S.P. PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD VIAL MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN, MANTENIMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE LA SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL EN DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS, ANTIOQUIA						
Supervisora	**DIANA YASMIN MORALES TORRES** - Directora del Departamento Administrativo de Planeación					
Asociado	**Empresas Públicas de San Luis S.A.S. E.S.P.**					
Valor del Convenio	**TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ML ($35.000.000)**, de los cuales el municipio de San Luis aportará en dinero un total de **TREINTA MILLONES DE PESOS ML ($30.000.000)** y **EMPRESAS PÚBLICAS DE SAN LUIS S.A.S. E.S.P.** aportará en especie un valor de **CINCO MILLONES DE PESOS ML ($5.000.000)**.					
Plazo de ejecución	1 MES					
Fecha de ejecución	Del 24 de agosto al 23 de septiembre de 2026					

CONSIDERANDO:

Que entre el **Municipio de San Luis – Antioquia**, con NIT. 890.984.376-5 y Empresas Públicas de San Luis S.A.S. E.S.P. con NIT. 900.515.140-9, se celebró un convenio cuyo objeto es: **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN LUIS Y EMPRESAS PÚBLICAS DE SAN LUIS S.A.S. E.S.P. PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD VIAL MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN, MANTENIMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE LA SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL EN DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS, ANTIOQUIA**, por un valor de **TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ML ($35.000.000).**

Que el Registro Presupuestal fue expedido el **24 de agosto de 2026**, el convenio fue celebrado por las partes el día **24 de agosto de 2026**, y el asociado anexó la documentación requerida, por lo tanto, se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento para la ejecución del convenio.

Que, de acuerdo con el clausulado del convenio, el plazo se establece a partir de la fecha en que se suscriba el acta de iniciación, por parte de la asociado y el supervisor.

ACUERDAN:

Fijar el 24 de agosto de 2026 como fecha de iniciación del convenio **SP 100-12.03-007 de 2026**, cuyo objeto es **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN LUIS Y EMPRESAS PÚBLICAS DE SAN LUIS S.A.S. E.S.P. PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD VIAL MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN, MANTENIMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE LA SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL EN DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS, ANTIOQUIA**, por lo tanto, la fecha de terminación será el 23 de septiembre de 2026.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los 24 días del mes de agosto de 2026.

DIANA YASMIN MORALES TORRES
DAP - Supervisora

ELKIN CHALARCA HOYOS
Asociado